

Bahía de Caráquez, 2 de Marzo del 2015

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Miembros de la Junta de Accionistas de la Compañía
CEVAHURSA SA

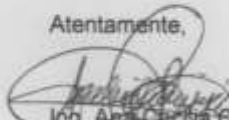
En cumplimiento a la función que me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías pongo a consideración el siguiente informe económico del año 2014.

He examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2014 y el correspondiente Estado de Resultado, de cambio del Patrimonio y flujo del efectivo cuya revisión se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas.

1. En la revisión efectuada la Gerencia y los Administradores han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias y así como a las resoluciones de la Junta General. Las actas y expedientes de las Juntas Generales se encuentran en orden y correctamente archivadas, de igual forma los libros de Acciones y Accionistas.
2. CEVAHURSA SA., ha dado cumplimiento a las disposiciones respectivas de los entes de control como es el Servicio de Rentas Internas siendo agente de retención y percepción en los diferentes pagos y compras realizadas en la actividad de la empresa, al mismo tiempo que ha cancelado oportunamente sus obligaciones tributarias y laborales por lo que no existe ningún trámite pendiente de demanda judicial, extrajudicial o penal.
3. Según el estudio y evaluación del sistema de Control interno contable, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía, por lo tanto no presenta condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.
4. En mi opinión los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera al 31 de Diciembre del 2014.

CAVEHURSA SA preparó los Estados Financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Ing. Ana Cecilia Quijije H.
COMISARIO